



## **RESÚMEN EJECUTIVO**

### **ANEXO N° 1**

## **RESÚMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.
- Informe:** INF. AUDINT N° 004/2020.
- Referencia:** Pronunciamiento sobre la verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.
- Objetivo:** El objetivo de la verificación es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, relacionadas a la Implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros.: 1178 de Administración y Control Gubernamentales, 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, 2027 del Estatuto del Funcionario Público, 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Decretos Supremos Nros.: 23215, 23318 – A, 24604, 25749, 26115, 27665 y 28455, 3034, Reglamento Interno de Personal y demás disposiciones legales.
- Alcance:** El periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### **Resultados:**

Emergente de la verificación efectuada se ha emitido el siguiente pronunciamiento:

El Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a través de las instancias pertinentes no cumplió de forma íntegra con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales relacionadas a la Implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros.: 1178 de Administración y Control Gubernamentales, 482



de Gobiernos Autónomos Municipales, 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, 2027 del Estatuto del Funcionario Público, 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Decretos Supremos Nros.: 23215, 23318 – A, 24604, 25749, 26115, 27665 y 28455, 3034, Reglamento Interno de Personal y demás disposiciones legales, toda vez que a la presente fecha aún no ha implementado el precitado Procedimiento Específico, consecuentemente no se pudo verificar su aplicación al interior del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Asimismo, como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Falta de implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.
2. Ausencia de Declaraciones Juradas de no Percepción de otras Remuneraciones.
3. Inexistencia de Incompatibilidad Funcionaria.
4. Inexistencia de Cuadros de Equivalencia de Funciones.
5. Falta de políticas de administración de recursos humanos.
6. Deficiencias identificadas en las boletas de pago.

Llallagua, marzo de 2020.